



Que la Federación deberá dar cobijo en sus locales sociales, a las organizaciones obreras que lo soliciten, de carácter cultural, mutualista, cooperativista, políticas de la clase obrera, etc., que sean admitidas por los Congresos, acepten las condiciones que éstos acuerden y los principios y acción de la Federación y practiquen, cuando sea necesario, la solidaridad con sus Secciones.

Que las Secciones de Mahón satisfarán por cada afiliado una cuota semanal de 25 cénts., para los compañeros, y de 15 cénts., para las compañeras.

Que todas las Secciones deberán pertenecer a la Unión General de Trabajadores de España y por tanto a sus Federaciones nacionales de industria y también a la Unión General de Trabajadores de Baleares.

Que los cargos de Secretario general y Secretario-Tesorero de la Federación, serán retribuidos, en la cuantía que cada año acuerde el Congreso.

\* \* \*

La reorganización de las Secciones de Ciudadela y Alayor, que el Comité propone a la Asamblea, es a base de que en dichos pueblos haya una Federación local formada por una Sociedad de Obreros Zapateros y otra de Oficios Varios, pertenecientes a esta Federación Obrera de Menorca.

Que cada Federación local tenga un Secretario-Tesorero retribuido.

Que los afiliados a cada una de las Secciones satisfagan para su Federación local, una cuota semanal de 25 céntimos los compañeros y de 15 céntimos las compañeras.

## La cuestión de los cazadores de Ciudadela

Junto con otras entidades y algunas personas significadas de esta isla, ha suscrito el Comité de esta Federación, una exposición dirigida al señor Ministro de la Gobernación, cuyo documento es de gran interés para la justa causa que hace algún tiempo vienen defendiendo los cazadores de Ciudadela.

## Actividad obrera en Menorca

Con este título escribe el semanario « El Obrero Balear » de Palma de Mallorca :

« A través del « Boletín mensual de la Federación Obrera de Menorca », que sintéticamente refleja el movimiento obrero en dicha isla, nos enteramos con satisfacción del despertar sindical de aquellos trabajadores y de la actividad que están desplegando sindicalmente y en el campo de la legislación social en aras de su mejoramiento colectivo ».

Y acaba dicho periódico, reproduciendo parte del último número de nuestro Boletín.

## Nueva Sociedad obrera

Ha quedado constituida otra Sección de esta Federación : la Agrupación de Profesiones y Oficios Varios de esta ciudad.

Forman la Junta Directiva los siguientes compañeros : Antonio Gomila, Presidente ; Rafael Sintés, Vice-Presidente ; Juan Carreras, Secretario ; Francisco Catchot, Tesorero ; Vocales, José Simó ; José Barber ; Roque Roselló y Alberto Carreras, delegado en el Comité.

## Dimisión del Presidente de esta Federación

Con fecha 3 de este mes, presentó la dimisión, con carácter irrevocable y por motivos de índole particular, del cargo de Presidente de esta Federación, el compañero Francisco Mercadal, haciendo constar su completa identificación con las normas y orientaciones seguidas por el Comité, cuya actuación aprueba sin reservas. El Comité acordó por unanimidad, aceptar la dimisión y hacer constar en acta su sentimiento por la separación de dicho compañero.

## El Tribunal industrial de Mahón

El Comité de esta Federación ha reiterado la demanda del 1.º de Mayo, de que se constituya el Tribunal industrial de esta ciudad, que de derecho corresponde a este Partido judicial.

Tenemos noticia de que el señor Juez de 1.ª Instancia, a quien corresponde la Presidencia de dicho Tribunal, está realizando las gestiones preliminares para llegar a su constitución. Forman los Tribunales industriales igual número de jurados obreros y patronos, elegidos por sus respectivas Sociedades que figuren en el Censo electoral social del Ministerio del Trabajo.

## Sanción por incumplimiento de la jornada de 8 horas

La Delegación local del Consejo de Trabajo a propuesta del vocal-inspector obrero, ha acordado imponer una multa de veinticinco pesetas al patrono sastre don Alberto Saborido, calle de Hannover, por infracción de la jornada legal de ocho horas, a pesar de haber sido apercibido varias veces, no habiendo solicitado tampoco autorización para trabajar horas extraordinarias.

## Actuación de la Asociación de Obreros Panaderos

Nuestra Sección de Panaderos se ha dirigido a la Delegación local del Consejo de Trabajo, denunciando que, en general, no se cumple en la industria panadera la jornada legal de ocho horas.

También ha solicitado del Comité Paritario interlocal, la inscripción en el Censo obrero, de todos sus afiliados.

## El régimen del retiro obrero

El fabricante de calzado de Ciudadela, señor Pons Menéndez, ha inscrito en el Régimen del Retiro Obrero, voluntariamente, a todos sus operarios sin distinción de sexos. Ejemplo éste que nos satisfaría cundiera entre los patronos de esta isla.

## Acuerdos de los Comités Paritarios de Albañiles y Camareros

El Comité Paritario interlocal del ramo de construcción, de Baleares, tiene acordado con carácter general, que los jornales mínimos para la jornada de ocho horas, deberán ser: Oficiales, 6'60 pesetas diarias; Peones, 5'00.

El de Camareros tiene acordado: Que la jornada de trabajo será de doce horas consecutivas, con un descanso de dos horas para la comida; que deberá concederse a todos los camareros y ayudantes diez días de vacaciones con el sueldo íntegro que perciban y también un día de descanso semanal; que para los servicios « extras », según su clase y categoría del establecimiento, se pagarán a los camareros, jornales que oscilan entre 10 pesetas, 8'50, 6'00 y 5'00, y además el diez por ciento sobre los precios de los « extras », para Palma, Mahón e Ibiza, y en los pueblos de las islas, el jornal por día para los camareros de dichas poblaciones que se soliciten, será de 12'50, más los gastos de viaje y manutención; y que los camareros de los servicios « extras » no podrán servir más que de doce a quince comensales.

\* \* \*

Nuestra Sección de Camareros ha solicitado de algunos patronos, la concesión de jornales a los camareros que no cuentan más que con la propina y aumento de jornal a los que lo tienen muy reducido.

### El servicio de asistencia médica y de beneficencia

El Comité de esta Federación se dirigió por escrito al Ayuntamiento de esta ciudad, para que se organice el servicio de asistencia médica y de beneficencia, con arreglo a lo que obligan las disposiciones legales vigentes sobre la materia, a fin de que las familias trabajadoras tengan, en caso de necesidad, completamente garantida dicha asistencia, a la que tienen indiscutible derecho y que no debe ser, por tanto, concedida como gracia especial, que suele tener el carácter de humillación para el que la recibe.

### Bases de trabajo para los zapateros y carpinteros

Tenemos noticia de que los Comités Paritarios interlocales de Zapatería y Alpargatería y de la Industria del Mueble, de Baleares, tienen en estudio la implantación, con carácter provincial, de unas bases de jornales mínimos y condiciones de trabajo y otros asuntos de importancia para estos ramos. Nuestras secciones de zapateros y carpinteros, se pondrán de acuerdo con los vocales obreros de dichos Comités, para todo cuanto sea conveniente llevar a dichas bases, en beneficio de los obreros menorquines de estas industrias.

### Libros adquiridos

El Comité de esta Federación adquirió para la biblioteca del local de esta ciudad y están a disposición de los numerosos lectores que concurren al salón de lectura, los siguientes libros:

« Sin novedad en el frente », la famosa novela de la guerra, de Remarque.

« Nunca jamás Guerra! » publicación gráfica de los horrores de la guerra, texto en seis idiomas, entre ellos el español, editado por la Federación Sindical Internacional.